



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., -5 ABR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0003199/2019, mediante el cual la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado de la FTU propone la apertura a la 2da Convocatoria 2018 para la presentación de Solicitudes de becas, en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OD N° 08/2013, se implementa y aprueba el Reglamento del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU.

Que de acuerdo al Artículo 3° de dicha Ordenanza, corresponde al Consejo Académico Consultivo establecer la convocatoria para la presentación de solicitudes, determinando cantidad, tipos de becas y fechas.

Que se establecen dos convocatorias en el año para cubrir los cursos del primero y segundo cuatrimestre.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Señora Decana Normalizadora.

Que el Consejo Académico Consultivo dio acuerdo en la reunión del día 3 de Abril de 2019.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ABIERTA la Segunda Convocatoria 2018 para la presentación de solicitudes para la obtención de Becas de Perfeccionamiento Docente, en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU - OD 08/2013 -, desde el 08 de Abril de 2019 y hasta el 29 de Abril de 2019.

ARTICULO 2°: Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en le Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-N° 025

Dra. Daniela Feresita Girolimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU UNSL

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU - U.N.S.L.